



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DECANATURA
RESOLUCIÓN 781 DE 2021
(12 DE MAYO)

“Por la cual se da apertura a la CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS: ORLANDO FALS BORDA- 2021”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ciencias Humanas y en uso de sus facultades legales, y estatutarias, en especial de las conferidas mediante Resolución de Rectoría No. 040 de 2001 y No. 2030 de 2002 y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo No. 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto general de la Universidad Nacional de Colombia, establece que uno de sus fines es “*Formar profesionales e investigadores sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia crítica, que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo y liderar creativamente procesos de cambio*”

QUE el Artículo 5 del Acuerdo 32 de 2005 del Consejo Superior Universitario establece dentro de las funciones de la Vicerrectoría de investigación “*apoyar la formación de recursos humanos en el marco de los procesos de investigación*”.

QUE mediante Resolución de la Vicerrectoría de Investigación No. 02 de 2019, del 15 de agosto de 2019, se reglamentó el mecanismo de convocatorias para la Financiación de la Investigación, la Creación Artística y la Innovación de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas busca fomentar el desarrollo de la investigación y la creación artística; contribuir a la formación en procesos de investigación y extensión de grupos de investigación, semilleros y tesis de posgrado; generar impacto al interior de la universidad mediante el reconocimiento y visibilidad

de las acciones adelantadas por la Facultad de Ciencias Humanas, a través de la producción académica asociada al desarrollo de proyectos de investigación.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 29 de mayo de 2021, Acta No. 17 avaló los Términos de Referencia y apertura de **CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS:**

ORLANDO FALS BORDA- 2021 en adelante **LA CONVOCATORIA.**

QUE la Facultad de Ciencias Humanas a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, da apertura a **LA CONVOCATORIA**, con el fin de fortalecer la investigación, financiando proyectos que creen nuevo conocimiento y potencialicen las habilidades de investigación en la comunidad académica de la Facultad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar apertura a la **CONVOCATORIA PARA EL APOYO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS: ORLANDO FALS BORDA- 2021.** A partir de la publicación en el sistema HERMES.

PARÁGRAFO. El texto completo de los términos de referencia adoptados para esta convocatoria forma parte integral de la presente resolución. <http://www.humanas.unal.edu.co/>

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D, C, a los 12 días del mes de mayo de 2021.

CARLOS GUILLERMO PARAMO BONILLA
Decano

**Universidad
Nacional
de Colombia**